

Resolución del Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos de la convocatoria publicada mediante Resolución de 2 de marzo de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de jóvenes investigadores, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, con titulación universitaria o de formación profesional de grado superior, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil



Tras la revisión realizada por la Comisión de Selección de las solicitudes presentadas y de acuerdo con las bases de la convocatoria contenidas en la Resolución de 2 de marzo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan 7 plazas para la contratación laboral de jóvenes investigadores, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, con titulación universitaria o de formación profesional de grado superior, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil

RESUELVO

- 1.-** Hacer pública la relación provisional de candidaturas admitidas (anexo I) y excluidas (anexo II), con indicación de las causas de exclusión subsanables y no subsanables (anexo III) y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
- 2.-** Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación provisional de aspirantes admitidos, las personas participantes disponen de un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta resolución (finaliza a las 23:59 hs. del día 29 de marzo de 2022) para subsanar la falta o acompañar los

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	23/03/2022 21:43:50	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM32GUBNEAT4RRWB8T32EUUSLFMNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

documentos preceptivos. Se entenderá que la persona participante desiste de su solicitud en caso de no proceder a la subsanación en el plazo indicado, plazo en el que en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

3.- La presentación de la subsanación se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **seleccion.fps@juntadeandalucia.es**, indicando en el asunto el nombre, apellidos y DNI de la persona candidata, junto con la documentación pertinente.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
Director Gerente de la Fundación Progreso y Salud

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	23/03/2022 21:43:50	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM32GUBNEAT4RRWB8T32EUUSLFMNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I.-LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PLAZAS SOLICITADAS
JUAREZ BLAZQUEZ, PAULA	***8871**	1950-01

ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	ESTADO	PLAZAS SOLICITADAS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALONSO CORONA, MARTA	***4843**	EXCLUIDO	1950-01	8
ARMAS MORENO, CLARA	***9241**	EXCLUIDO	1950-01, 06 y 07	9
BAENA COELLO, ALBA	***2922**	EXCLUIDO	1950-01	6, 7
BENAVIDES GIL, EMILIO	***6877**	EXCLUIDO	No se indica en solicitud	1,2,3,4,5,6,7,11
CARRION GARCIA, IRENE	***3756**	EXCLUIDO	1950-01	3,4,6
DIAZ MCLYNN, SOFIA	***7113**	EXCLUIDO	1950-01	6,7,8,9
DIAZ RUIZ, DANIEL	***6989**	EXCLUIDO	No se indica en solicitud	5
ESCAÑO MAESTRE, MARIA	***4491**	EXCLUIDO	1950-01	9
FERNANDEZ ALONSO, ANDREA	***7659**	EXCLUIDO	1950-05	9
FONTIVEROS PALOMINO, MARINA	***0205**	EXCLUIDO	1950-01	8
GOMEZ SERNA, ESTHER	***4789**	EXCLUIDO	No se indica en solicitud	5
JIMENEZ CASTRO, MARIA GILBERTA	***3513**	EXCLUIDO. PENDIENTE DE SUBSANAR	1950-01	12
LOPEZ AVEIGA, MELANY GISELL	****2578*	EXCLUIDO	1950-01 y 06	2,6,9
LOPEZ MOLINA, ROBERTO	***5749**	EXCLUIDO	1950-06	8
LUNA GARCIA, MARIA DEL PILAR	***8824**	EXCLUIDO. PENDIENTE DE SUBSANAR	1950-01	12
MONSALVE CATALAN, TRIANA MARIA	***6460**	EXCLUIDO	1950-01, 05 y 06	8,9
MUÑOZ PEDRAZA, ANGELA	***1786**	EXCLUIDO	1950-01	9
REMESAL GORDON, PAULA	***4777**	EXCLUIDO	No se indica en solicitud	5
RODRIGUEZ DE LOS REYES, DAMARIS	***8647**	EXCLUIDO. PENDIENTE DE SUBSANAR	1950-01	12
ROMERO GONZALEZ, ANA	***5161**	EXCLUIDO. PENDIENTE DE SUBSANAR	1950-01	12
SANCHEZ MARTIN, MARIA ELENA	***1322**	EXCLUIDO	1950-01	8,9
SUAREZ GORDILLO, ANDREA	***9430**	EXCLUIDO	1950-01	1,2,3,4,6,7
TAPIA LINARES, CONCHA	***5177**	EXCLUIDO. PENDIENTE DE SUBSANAR	1950-01	12,13



Junta de Andalucía



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	ESTADO	PLAZAS SOLICITADAS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ZAMUDIO ROMERO, MARTA	***6759**	EXCLUIDO. PENDIENTE DE SUBSANAR	1950-01	12,14
ZAZO GARCIA, ALICIA	***1506**	EXCLUIDO	1950-01	8

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	23/03/2022 21:43:50	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM32GUBNEAT4RRWB8T32EUUSLFMNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III.- RELACIÓN DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

La Comisión de Selección realiza la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base reguladora segunda y, teniendo en cuenta lo previsto en el punto 6 de la Base tercera -“La no cumplimentación del formulario de solicitud o la no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados por el procedimiento arriba indicado dentro del plazo de presentación de candidaturas establecido será causa de exclusión del proceso de selección”-, determina las siguientes causas de exclusión y la forma de subsanar aquellas causas que tienen la consideración de subsanables:

Nº	CAUSAS DE NO ADMISIÓN DE CANDIDATURAS	SUBSANACIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	No aporta DNI o NIE	NO SUBSANABLE	No procede subsanación conforme a la Base Reguladora Tercera, punto 6
2	No aporta la titulación o resguardo de abono de tasas de expedición del título	NO SUBSANABLE	No procede subsanación conforme a la Base Reguladora Tercera, punto 6
3	No aporta Certificación Académica Oficial del título donde figuren de forma detallada las calificaciones emitida por el órgano competente oficial para ello	NO SUBSANABLE	No procede subsanación conforme a la Base Reguladora Tercera, punto 6
4	No aporta Certificado de estar inscrito y constar como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	NO SUBSANABLE	No procede subsanación conforme a la Base Reguladora Tercera, punto 6
5	No cumplimenta adecuadamente el formulario de solicitud en cuanto a las plazas que solicita	NO SUBSANABLE	No procede subsanación conforme a la Base Reguladora Tercera, punto 6
6	No aporta Informe de Vida Laboral	NO SUBSANABLE	No procede subsanación conforme a la Base Reguladora Tercera, punto 6
7	No aporta la declaración responsable de cumplimiento de requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	NO SUBSANABLE	No procede subsanación conforme a la Base Reguladora Tercera, punto 6
8	La titulación aportada no cumple los requisitos de plazos de finalización de estudios indicados en el apartado 2.1.d de las Bases de la Convocatoria	NO SUBSANABLE	No procede subsanación por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Reguladora Segunda
9	La titulación aportada no es la requerida para la plaza solicitada	NO SUBSANABLE	No procede subsanación por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Reguladora Segunda
10	La persona candidata ya ha sido contratada en prácticas durante más de un año en virtud de la misma titulación aportada.	NO SUBSANABLE	No procede subsanación por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Reguladora Segunda



Nº	CAUSAS DE NO ADMISIÓN DE CANDIDATURAS	SUBSANACIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
11	La edad de la persona solicitante es de más de 30 años en el momento de la contratación	NO SUBSANABLE	No procede subsanación por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Reguladora Segunda
12	El resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título no indica la fecha de finalización de los estudios	SUBSANABLE	Deberá remitir el Título o Certificación Académica Oficial del título donde figure la fecha de fin de estudios
13	El documento aportado acerca de la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es válido o su fecha no está comprendida en el plazo de presentación de solicitudes	SUBSANABLE	Deberá remitir Certificación del Sistema de Garantía Juvenil donde se indique que está inscrito y consta como beneficiario del mismo
14	El Informe de Vida Laboral está incompleto o no es legible	SUBSANABLE	Deberá remitir el Informe de Vida Laboral completo con fechas actualizadas
15	Del Informe de Vida Laboral se desprende que la persona solicitante está en activo, lo cual no es congruente con el contenido de la declaración responsable	SUBSANABLE	Deberá remitir el Informe de Vida Laboral completo con fechas actualizadas